

Santiago, jueves, 22 de agosto de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01594/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO POR
CONCEPTO DE PERMISO DE
CIRCULACIÓN**

VISTO:

1.- Que con fecha 06 de agosto de 2024, el Sr. Juan Lucero Luza, Rut.: [REDACTED] solicitó devolución de dinero, a través de correo electrónico, debido a que por error pagó de un vehículo, que ya había vendido. la 1ra cuota año 2024 de la PPU JCBH 48-3, y el nuevo dueño había pagado el permiso de circulación en la Municipalidad de Curacaví, produciéndose una duplicidad de pagos, lo que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Ley 19.880.

2- El comprobante de pago de la 1ra. Cuota año 2024 del Permiso de Circulación de la Municipalidad de Curacaví.

3.- El comprobante de pago de la 1ra. Cuota del Permiso de Circulación año 2024, de la Municipalidad de Macul, por un valor de \$ 26.579.-

4.- El certificado N° 15 de fecha 08 de agosto de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala que el monto a devolver al Sr. Juan Andrés Lucero Luza, Rut- [REDACTED], es de \$ 26.579.-

5.- El Memorándum N° 1776/2024 de la Sección de Presupuesto

6.- El comprobante de obligaciones N° 2121/2024, cuenta N° 215.26.01.001.001.001, de fecha 09 de agosto de 2024, por la suma de \$ 9.967.-

7.- El comprobante de obligaciones N° 543/2024, cuenta N° 114.08.01.001.001.004.001., de fecha 08 de agosto de 2024, por la suma de \$ 16.612.-

8.-El Decreto Alcaldicio Secc.2 N° 1946/2023/20223, nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal al Señor Antonio Andrés Urzúa Corvalán.

9.- El Decreto Alcaldicio, Secc. 1ra, N° 1946/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Alcalde".

10.- El Decreto Alcaldicio Secc. 2da, N° 681/2023, que establece el Orden de Subrogancia del Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Procédase por parte de Tesorería Municipal de la de la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien indica por razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PPU	MONTO A DEVOLVER
Juan Andrés Lucero Luza	[REDACTED]	JCBH 48-3	\$ 26.579

2.- Impútese el valor a devolver a las cuentas 215.26.01.001.001.001.001. y 114.08.01.001.001.004.001 informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, a realizar el Decreto de pago respectivo al Sr. Juan Andrés Lucero luza, Rut. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Doc JCBH 48-3	Digital	Ver		
Memo, CIC, CI	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/EQG/ITS

Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
ALEJANDRO CLAUDIO MORALES FIGUEROA ingresos y ajustes seccion de contabilidad
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal
IRENE TOBAR SILVA secretaria permisos de circulacion



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23480323&hash=af69a>

